ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día trece de noviembre del año dos mil catorce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime; licenciado Edward Sídney Blanco Reyes, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huezo, Elsy Dueñas de Avilés, Lolly Claros de Ayala y José Roberto Argueta Manzano, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiéndose conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Lectura y aprobación de actas de sesiones de Corte Plena de fechas 4 y 11 de noviembre de 2014. I) INFORMES. II) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. 1) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado Francisco Alberto Alegría Mendoza, Juez Primero de lo Civil de Santa Ana. 2) Informe de auditoría practicada en el proceso penal número 51-2014, seguido en el Juzgado Primero de Instrucción de San Salvador. 3) Informativo número 120/2010 instruido contra el licenciado Jaime Francisco Rosales Ríos, Juez de Paz de San Lorenzo, departamento de San Vicente. 4) Informativo número 097/2011(12) instruido contra el licenciado Saúl Alberto Zúniga Cruz, Juez Segundo de Familia de San Miguel. 5) Informativo número 160/2012(43) y 003/2013(43) acumulados instruidos contra el licenciado Ramón Alfonso Reyes Rivas, Juez de Paz de San José Las Flores, Chalatenango. III) PROPUESTA DE ANTEPROYECTO PARA LA DEPURACIÓN DE EXPEDIENTES INICIADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL CÓDIGO PROCESAL

CIVIL Y MERCANTIL. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta y ocho minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. Se aprueba agenda con inversión de orden de los puntos III) y IV): nueve votos. I) INFORMES. Se acuerda con ocho votos que los informes se entreguen a los despachos previamente a fin de que algunos de ellos se reporten ágilmente. a) Se entrega reporte de seguridad sobre funcionarios y empleados que pernoctan en las instalaciones judiciales, el cual fue solicitado el día cuatro de noviembre a raíz de investigación del Tribunal de Ética Gubernamental. Magistrada Fortín Huezo: estima que debe valorarse el hecho de que hay sedes judiciales que tienen construido instalaciones para que el juez viva en el lugar y esto debe tomarse en consideración. Magistrado Iglesias: considera que hay que solicitar un informe sobre las condiciones por las que pernocta en la sede. Magistrado Meléndez: señala que ningún juez debe vivir en las instalaciones, puesto que sus labores no conllevan ninguna prestación como esta; sugiere que estos casos se atiendan directamente por la Presidencia. Se informa que, tal y como se informó en sesión del día cuatro de los corrientes, no hay acuerdo del Pleno o de la Presidencia que avale el uso de las sedes judiciales como vivienda, pese a que en años pasados se construyeron la mayoría de las sedes judiciales que tienen cuarto anexo y que más de una autoridad les mencionó tener esta concesión por las condiciones en las que laboraba en años anteriores. Se instruye documentar con notas de solicitud de informe dirigidas a cada funcionario mencionado en el reporte, las condiciones en las que se queda. b) Se informa de renuncias de jueces suplentes presentadas en la Sección de Acuerdos de Secretaría General, conforme al listado siguiente: b.1) Renuncia interpuesta por la licenciada Ada Lorena Santos de Monterrosa al cargo de jueza suplente del Tribunal Segundo de Sentencia

de San Miguel. Se llama a votar por aceptar la renuncia interpuesta por la licenciada Santos de Monterrosa: doce votos. Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Iglesias, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huezo. b.2) Renuncia interpuesta por la licenciada Ana Aracely Ayala Velásquez del cargo de Juez de Sentencia suplente de San Francisco Gotera, departamento de Morazán: Se llama a votar por aceptar la renuncia interpuesta por la licenciada Ayala Velásquez: doce votos. Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Iglesias, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huezo. b.3) Renuncia interpuesta por el licenciado Carlos Alberto Lucero Solís al cargo de Juez de Menores suplente de Ahuachapán. Se llama a votar por aceptar la renuncia interpuesta por el licenciado Lucero Solís: doce votos Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Iglesias, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huezo. c) Se informa que en la logística del examen de notariado previsto a realizarse los días 23 y 30 de este mes, se requiere siempre del apoyo de colaboradores y funcionarios de Corte encargados de aulas y equipo de respaldo, los que laborarán en jornada doble en fin de semana, por lo que las leyes laborales prevén la compensación doble para cada uno. Se ha formulado un nuevo instructivo para este nuevo período, el cual estaría vigente del día diez de diciembre de dos mil catorce hasta el nueve de diciembre de dos mil quince. Se llama a votar por aprobar el tiempo compensatorio de los empleados y funcionarios que apoyen la logística propia del examen, llevándose el control del número de los mismos y su cumplimiento a cargo de la Secretaría General, por lo cual la Presidencia de esta Corte deberá aprobar el Instructivo vigente del día diez de diciembre de este año con validez de un año: diez votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Iglesias, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huezo. II) INFORMATIVOS DE INVESTIGACION JUDICIAL. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Valdivieso. 1) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado Francisco Alberto Alegría Mendoza, Juez Primero de lo Civil de Santa Ana. Se relacionan los escritos presentados por el licenciado Alegría Mendoza en el expediente disciplinario. Se presenta proyecto por el Departamento de Investigación Judicial. Se revisa por los magistrados el contenido de los escritos presentados y se indica revisar la consideración que se hace del recurso de revocatoria y su trámite, por lo que se indica debe elaborarse una nueva propuesta bajo el análisis del expediente y antecedentes. Se deja constancia del retiro del Pleno de la magistrada Rivas Galindo. 2) Informe de Auditoría practicada en el proceso penal número 51-2014, seguido en el Juzgado Primero de Instrucción de San Salvador. Se entrega auditoría, dándose el Pleno por recibidos de la misma. 3) Informativo número 120/2010 instruido contra el licenciado Jaime Francisco Rosales Ríos, Juez de Paz de San Lorenzo, departamento de San Vicente. Se presenta investigación hecha en torno a la denuncia presentada. Magistrado Blanco: hace tres preguntas: 1) Si está vigente la Ley sobre el Bien de Familia de 1933; 2) si el juez de paz no es de primera instancia, y 3) Se le reprocha al juez que debió decir en el acta que no era competente para constituir el bien de familia, le parece que esta imputación está totalmente fuera de lugar porque están consignando lo que las partes han manifestado y más allá de eso no hizo nada el juez, no se inscribió y no tomó ninguna medida para ejecutar los acuerdos a los que las partes llegaron. Considera que la propuesta tendría que ser exonerar al juez. Magistrada Fortín Huezo: indica que no ha habido infracción que produzca afectación y por tanto considera que debe de exonerársele. Con doce votos se instruye trabajar nuevo proyecto, con indicaciones dadas por los magistrados. 4) Informativo número 097/2011 instruido contra el licenciado Saúl Alberto Zúniga Cruz, Juez Segundo de Familia de San Miguel. Se deja constancia del retiro del Pleno del licenciado Iglesias en virtud de la amistad que le une con el funcionario investigado. Se presenta investigación y propuesta de resolución. Magistrado Meléndez: indica que el argumento de tener carga laboral para dejar de atender oportunamente las peticiones y trámites no puede utilizarse para retrasar los asuntos del despacho. En igual sentido se pronuncia el magistrado Blanco, refiriendo que se han trabajado varios criterios jurisprudenciales al respecto que pueden citarse pero no son justificación para dejar de atender el quehacer el juzgado. Magistrada Fortín Huezo: pide que se revisen los precedentes que ha habido en materia disciplinaria, ya que por su parte no puede aceptar que se contraríe la Constitución al entender que los Juzgados de Paz son Primera Instancia. Se programará luego de investigación. 5) Informativo número 160/2012 y 003/2013 acumulados instruidos contra el licenciado Ramón Alfonso Reyes Rivas, Juez de Paz de San José Las Flores, Chalatenango. Se deja constancia del reingreso del magistrado Iglesias. Se reporta denuncias sobre infracciones disciplinarias del Juez y se presenta investigación efectuada a partir de ellas. Se deja constancia del reingreso de la magistrada Rivas Galindo. III) PROPUESTA DE ANTEPROYECTO PARA LA DEPURACIÓN DE EXPEDIENTES INICIADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL. Se inicia presentando estadísticas de la depuración ocurrida desde el año dos mil diez. Interviene el magistrado Valdivieso, quien estima que la discusión debe centrarse en la prórroga del decreto existente o uno nuevo. Por su parte la magistrada Fortín Huezo considera que debe analizarse elaborar una propuesta combinada al quehacer de los jueces civiles y los jueces mercantiles, pues deben dejar de verse como jueces depuradores nada más. Interviene el magistrado Iglesias, considerando que la opción del archivo permanente no es la solución técnica más acertada, por eso pide profundizar las técnicas de depuración de la mora actual. Por su parte, la magistrada Rivas Galindo: considera que deben de aplicarse mayores controles antes de pensar en darles competencia en la nueva normativa. Interviene el magistrado Bonilla recapitulando que las acciones propuestas son: presentar proyecto de decreto a la Asamblea Legislativa, establecer mecanismos de control, seguimiento y monitoreo de auditorías semestrales en los juzgados, quedando las soluciones técnico jurídicos de aplicación del artículo 469 del Código de Procedimientos civiles aplicable a los procesos civiles. Se da lectura al proyecto de acuerdo. Magistrada Claros de Ayala: estima que puede evaluarse si se deroga el artículo que concede la prórroga de la jurisdicción civil para que esto habilite el que los jueces puedan empezar a conocer de nuevos procesos. Magistrado Valdivieso: sugiere que al proyecto hay que agregar la conveniencia de la ampliación de la competencia. Se trabaja en el proyecto presentado haciéndole modificaciones y redacción del mismo sobre lo acontecido en el plazo transcurrido. Se llama a votar por aprobar el proyecto de decreto a enviar a la Asamblea

Legislativa: once votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, doctor Valdivieso, licenciado Iglesias, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huezo. Se da por terminada la sesión a las trece horas con la presencia de los firmantes del último acuerdo tomado. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.